

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F\_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
2760/2018	GIN12I1R8	12-12-2018
225T0412403W535W10K0		

**RESOLUCIÓN**

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/48/2018 DE GENERACIÓN DE CREDITO POR NUEVOS INGRESOS. DE LA FEMP PARA EL SERVICIO RESPONSABLE (PREVENCION DROGAS).

Vista la Propuesta del Sr. Concejale de Bienestar Social, Sanidad, Consumo y Juventud de fecha 4 de diciembre de 2018, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar crédito en el Presupuesto de Gastos Municipal para el presente ejercicio.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/48/2018 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018, en virtud de créditos generados por una ayuda de la Federación Española de Municipios y Provincias (Resolución de la Comisión Mixta del Convenio de Colaboración de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias de fecha 28 de noviembre de 2018), para la puesta en marcha del Programa "Servicio Responsable"; por importe total de 1.700,00 euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 12 de diciembre de 2018, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los mismos ha sido generado por la ayuda de la Federación Española de Municipios y Provincias anteriormente citada.

**RESUELVO**

Aprobar el expediente de modificación, por generación de créditos, del vigente Presupuesto Municipal nº 1/48/2018, en los términos que se expresan seguidamente:

**APLICACIONES DE INGRESOS:**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0802-481.02	DE LA FEMP	1.700,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.700,00 €</b>

**APLICACIONES DE GASTOS:**

<b><u>PARTIDA</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
0802-231-226.99.00	GASTOS DIVERSOS PLAN DROGODEPENDENCIAS	1.700,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>1.700,00 €</b>



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F\_FIRMA\_3

F\_FIRMA\_1